I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001556

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 02 OCT 2023

V I S T O S:

La Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de octubre de 2023; el Certificado N°119/2023 del Secretario Municipal(s); el Memorándum N°1000/557/2023 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1449/2023, N°202/1555/2023; Informe de Evaluación Proyecto; el D.F.L. N°1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N° 19.410; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1449/2023 se aprobó el **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS"**, de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO**, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CRUCE VILLA PANAMERICANOS, COMUNA DE CERRILLOS", CODIGO BIP 40051539-0**, por lo cual, dicho organismo transferirá a la entidad receptora el monto total de $133.745.000.-, aprobado por Resolución Exenta N°2112 del 04 de septiembre de 2023.

El Memorándum N°1000/253/2023 de la Dirección de Jurídica.

El artículo 10, N° 3 del Decreto N° 250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece que procederá la contratación directa, "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto calificados mediante resolución fundada de jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

Que, mediante Decreto Exento N°202/1555/2023, se calificó la urgencia para la implementación del Mejoramiento del Cruce de Villa Panamericana.

Las Cotizaciones presentadas por las empresas.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria realizada con fecha 2 de octubre de 2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001556

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CRUCE VILLA PANAMERICANOS, COMUNA DE CERRILLOS" CODIGO BIP 40051539-0,** con la empresa **BOLIKLOR SPA.**, R.U.T. N° [redacted] por el valor total de **$132.760.625.-** (ciento treinta y dos millones setecientos sesenta mil seiscientos veinticinco pesos) I.V.A. incluido, cuyo **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS",** suscrito con el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO**, fue sancionado por Decreto Exento N°202/1449/2023.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente convenio se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.87 y 114.05.87.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (S)

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
I.T.O.
Empresa
Página Web

001556

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Secretaria Municipal

CERTIFICADO N°119/2023

Cerrillos, 02 de octubre de 2023

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Trigésima tercera sesión extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de octubre del 2023 y con la sola ausencia de la presidenta titular del órgano colegiado, se aprobó por unanimidad del órgano colegiado, el trato directo, para el Mejoramiento del Cruce Villa Panamericanos Comuna de Cerrillos, código BIP N° 40051539-0, a la empresa BOLIKLOR SpA, por la suma de $132.760.625. impuestos incluidos.

El presente certificado se extiende, en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el Decreto Alcaldicio respectivo.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)